

*Horario de Atención de Carácter Temporal Homologado en las Aduanas Terrestres Fronterizas entre El Salvador y Guatemala*

La Dirección General de Aduanas de El Salvador y la Intendencia de Aduanas de Guatemala, comunican a los importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas aduaneros, auxiliares de la función pública aduanera y usuarios en general, que del 13 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, los puntos fronterizos de Las Chinamas - Valle Nuevo, Anguiatú - La Ermita y San Cristóbal -San Cristóbal, prestarán sus servicios de forma ininterrumpida las 24 horas del día; manteniendo el punto fronterizo de La Hachadura – Pedro de Alvarado el horario ya establecido.

Asimismo, se hace de conocimiento que los medios de transporte vacíos podrán dirigirse a cualquiera de los recintos en los horarios habilitados, tomando particular atención que el peso máximo permitido en el punto fronterizo de Las Chinamas – Valle Nuevo, es de 24 toneladas de conformidad con el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de El Salvador Relativo a la Administración del Puente Internacional El Jobo.

Estas acciones de coordinación conjunta entre las Administraciones Aduaneras, tienen por objeto poner a disposición el recurso humano orientado a procurar condiciones favorables en el intercambio de comercio exterior entre El Salvador y Guatemala; por consiguiente, se exhorta a los operadores de comercio de ambos países, a gestionar de forma anticipada las operaciones de sus importaciones, exportaciones y tránsitos, a fin de evitar demoras innecesarias durante su circulación por los puestos fronterizos.

Para más información puede comunicarse:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS EL SALVADOR	INTENDENCIA DE ADUANAS GUATEMALA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aduana Terrestre La Hachadura, Tel. (+503) 2244-6442.</li><li>• Aduana Terrestre San Cristóbal, Tel. (+503) 2244-6441.</li><li>• Aduana Terrestre Las Chinamas, Tel. (+503) 2244-5331.</li><li>• Aduana Terrestre Anguiatú, Tel. (+503) 2432-0351.</li><li>• Departamento de Atención al Usuario, al número telefónico: 2237-5182 o a través del correo electrónico <a href="mailto:usuario@aduana.gob.sv">usuario@aduana.gob.sv</a>.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aduana Pedro de Alvarado, Tel. (502) 23297070 Ext. 6200 al 6205.</li><li>• Aduana San Cristóbal, Tel. (502) 23297070 Ext. 6190 al 6192.</li><li>• Aduana Valle Nuevo, Tel. (502) 23297070 Ext. 6180 al 6182.</li><li>• Aduana La Ermita, el. (502) 23297070, Extensiones 7395 a la 7399. Al correo <a href="mailto:ischacón@sat.gob.gt">ischacón@sat.gob.gt</a>.</li></ul>

San Bartolo, Ilopango 13 de diciembre de 2024